



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 08 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2024 17:46:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000029-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 020-2016-CE-PJ, de fecha 03 de febrero del 2016; el Oficio Múltiple N° 03-2024-GRA/GR, de fecha 03 de enero del 2024 (Expediente 00044-2024-MUP-CS); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, es el representante y director del respectivo Distrito Judicial a su cargo, razón por la que asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo; asimismo, dirige la política interna de la sede judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, siendo además una de sus funciones la de emprender acciones administrativas para garantizar una adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativas instalados en su jurisdicción.

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 020-2016-CE-PJ, de fecha 03 de febrero del 2016, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve crear el Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; asimismo, conforme se desprende de su artículo tercero, se dispone que las Comisiones Distritales de las Cortes Superiores de Justicia que integran el PpR "*Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia*"; y de la Línea Presupuestal Paralela, en adición de funciones, tendrán a su cargo la implementación de la Ley N° 30364, en los demás Distritos Judiciales, se constituirán Comisiones Distritales con similar conformación que las referidas comisiones distritales.

Tercero.- Que, mediante el Oficio Circular N° 016-2019-SG-CS-PJ, de fecha 31 de enero del 2019, cursado por el Secretario General de la Corte Suprema de la República, se remite copia del Oficio N° 405-2019-CMF/GR-2-5, de fecha 14 de enero del 2019, firmado por la Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, mediante el cual hace un llamado a que el Poder Judicial tome acciones y garantice las condiciones de acceso efectivo a la Justicia para la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad en el marco de lo establecido en la Ley N° 28983, Ley N° 30364 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1386 y la Ley N° 30862, siendo una de ellas la designación realizada por el Presidente de cada Corte Superior de Justicia a fin de integrar la Instancia Provincial de Concertación establecidas en la Ley N° 30364 y su Reglamento a fin de asumir una activa participación.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Que, estando a lo antes señalado, y conforme al Oficio Múltiple N° 03-2024-GR/GR, de fecha 03 de enero del 2024, cursado por el Gobernador Regional de Áncash, se convoca a la primera sesión ordinaria a los miembros de la Instancia Regional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Áncash; asimismo, se solicita la acreditación del representante titular y alterno para integrar mencionada instancia; por tanto, corresponde a este Despacho designar a un representante titular y alterno, a fin de que conforme la Instancia Regional de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Áncash, a efectos de garantizar una activa y eficiente participación de la Corte Superior de Justicia de Áncash, correspondiendo por ende emitirse la respectiva resolución administrativa.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Designar al señor magistrado MARCIAL QUINTO GOMERO - Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, como REPRESENTANTE TITULAR del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Áncash, para integrar la Instancia Regional de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del Gobierno Regional de Áncash.

Artículo Segundo.- Designar al señor magistrado BENJAMÍN ULDARICO COLOMA VILLEGAS - Juez (P) del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, como REPRESENTANTE ALTERNO del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Áncash, para integrar la Instancia Regional de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del Gobierno Regional de Áncash.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, Gobierno Regional de Áncash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, magistrado designado y demás interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

